INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015

"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"

1. *Introducción*

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas, nos reunimos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la ***Contratación Directa N° 06/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"****, con* ***ID N° 292.583****, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 3 (tres) ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta de Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, y a fin de determinar cuál es la ofertas más conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

2. *Antecedentes*

a) ***N° de PAC:*** *292.583. ----------*
b) ***Disponibilidad Presupuestaria:*** *según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000142/2015, afectando al Subgrupo 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Tipo de Presupuesto 2, Programa 1, Sub Programa 1, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".--------*
c) ***Invitaciones cursadas a las siguientes firmas:*** *Climarco S.R.L., Gotze Ingeniería S.A., Nicolás González Oddone S.A.E.C.A., Tecnoservice S.A.E.C.A. y Friopar S.R.L.----------*
d) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *por Resolución N° 141/2015, de fecha 18 de marzo de 2015, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas: la Sra. Mabel Eugenia Montiel, Coordinadora Administrativa, el Sr. Cesar Enrique González, Encargado de Mantenimiento, y la C.P. Diana Rafaela Martínez, Profesional de U.O.C. En ese sentido, se deja constancia que según Memorándum remitido por la Dirección de Talentos Humanos en fecha 07 de abril de 2015, el Sr. Cesar Enrique González, Encargado de Mantenimiento, ha dejado de pertenecer al plantel de contratados del SINAFOCAL a partir del mes de abril del corriente año, motivo por el cual la presente evaluación será realizada por los demás miembros del Comité de Evaluación. ----------*

3. *Acto de Apertura*

Según Acta de Apertura de Sobres se informa que en fecha 06 del mes de abril del año 2015, siendo las 09:30 horas, en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en la calle Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala, se procedió a la apertura de los sobres presentados por las empresas ***Cantero S.A., Gotze Ingeniería S.A. y Alta Gama S.A.---------***

4. *Verificación y Análisis de la Documentación Presentada*

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método de evaluación estipulado en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, según el siguiente criterio: ----------

4.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------
El resultado de este análisis se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los Documentos Sustanciales establecidos en el Anexo E "Documentos que Componen la Oferta" de la Carta de Invitación, y se ha utilizado el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE":----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN UOC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL

Documentos	CANTERO S.A.		GOTZE INGENIERIA S.A.		ALTA GAMA S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta y Lista de Precios.	✓	------	✓	------	✓	------
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓	------	✓	------	✓	------
Declaración Jurada del art. 40° y art. 20° de la Ley N° 2051/03.	✓	------	✓	------	✓	------
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente y la existencia legal en el caso de personas jurídicas.	✓	------	✓	------	✓	------
Constancia del SIPE N°	1.343.051		1.342.869		1.335.495	

Así mismo en base a la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27 de marzo de 2015, POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LE LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, se expone cuanto sigue:
Que se procedió a realizar las verificaciones pertinentes de las oferentes presentadas, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y los socios de las empresas ***CANTERO S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., y ALTA GAMA S.A.*** *y se verifican que los mismos no se hallan registrados en la base de datos del mencionado sistema. En cumplimiento a lo establecido por la presente disposición, se prosigue a dar continuidad al proceso de evaluación en curso.*

4.2 Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.
Constatándose que las ofertas cumplen con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las mismas, se procede a agrupar en orden numérico, según la siguiente planilla: ----------

N° de Orden	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta en G.
1	Gotze Ingeniería S.A.	75.113.000.-
2	Cantero S.A.	84.200.000.-
3	Alta Gama S.A.	87.000.000.-

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***GOTZE INGENIERÍA S.A.****, constatándose que la misma* ***no presentó*** *la Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que los equipos ofertados no fueron importados en el año 2015 y cumplen con las normativas relativas a la protección de la capa de ozono y de calidad del aire.* ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – COORDINACIÓN UOC – SINAFOCAL

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL

En ese sentido, la documentación faltante fue solicitado según Nota CE N° 004/2015 de fecha 08 de abril de 2015, pedido al que la firma respondió en tiempo y forma a través de nota recibida en la misma fecha.----------
Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	-----
Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que los equipos ofertados no fueron importados en el año 2015 y cumplen con las normativas relativas a la protección de la capa de ozono y de calidad del aire.	✓	-----
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	-----
Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2012 y 2013 o de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años 2012 y 2013 presentadas en el Ministerio de Hacienda (Oferentes con Obligación Tributaria IRACIS).	✓	-----
Constancia de VERIFICACIÓN TÉCNICA o Declaración Jurada en la que manifiesten conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	✓	-----
Garantía de los equipos ofertados de 1 (un) año, que tendrá vigencia a partir de la puesta en funcionamiento de los mismos. Esta garantía incluirá mano de obra, partes y repuestos originales, y deberá de garantizar la existencia en plaza y la subsanación de defectos sin cargo alguno durante la vigencia de la garantía.	✓	-----
Certificación de Calidad ISO 9000, o certificaciones similares de los equipos ofertados.	✓	-----

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACION UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

C.P. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL

Especificaciones Técnicas

Ítem N°	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Especificaciones Técnicas*	*Cumple*	*No Cumple*
1	*40101701-002*	*Aire Acondicionado tipo Split de 12.000 BTU*	***Provisión e instalación de acondicionadores de aire tipo Split de 12.000 BTU.*** ✓ *Los equipos deberán contar con las siguientes características:* ✓ *Frecuencia nominal de corriente eléctrica: 50 Hz.* ✓ *Tensión de alimentación: Monofásico 220 voltios y Trifásico 380 voltios. Los equipos trifásicos deberán poseer disyuntor de falta de fase.* ✓ *Tipo de climatización: Frio/Calor.* ✓ *Los equipos deberán ser operados por control remoto, que deberán ser proporcionados por el Proveedor (para cada equipo), con 1 (un) juego de pilas incluido.* ✓ *Encendido y apagado programado.* ✓ *Filtro: tipo tejido sintético y lavable.* ✓ *Sistema direccional automático de aire, con termostato, visor electrónico para monitoreo de temperatura.* ✓ *Ruido del sistema en funcionamiento: Silencioso.* ✓ *Todos los equipos ofertados deberán ser nuevos en caja.* ***Instalación y montaje de los equipos:*** ***El Proveedor deberá:*** ✓ *Ubicar los compresores en el exterior sobre una base de soportes metálicos.* ✓ *Proveer e instalar el juego de soportes metálicos junto con la tornillería necesaria para su instalación.* ✓ *Realizar la interconexión eléctrica entre los compresores y los evaporadores.* ✓ *Proveer e instalar una cañería de cobre con aislación térmica, de 6 (seis) metros como mínimo (sujeto a variación de acuerdo al lugar designado por la Contratante para la instalación de los equipos), con extremos abocardados y tuercas.* ✓ *Realizar la verificación de las mangueras de desagüe existentes, en caso que no puedan ser utilizadas, deberán realizar la provisión e instalación de las mismas con conexión al desagüe. La citada conexión deberá ser embutida dentro de la pared.* ✓ *Efectuar la carga de gas refrigerante.* ✓ *Realizar la puesta en marcha y verificación del funcionamiento de los equipos.* ✓ *Realizar trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo, en caso de ser necesario.* ✓ *Suministrar todas las herramientas, materiales, insumos, mano de obra, así como, cualquier otro elemento o accesorio que fuese necesario para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el lugar designado por la Contratante para la instalación de los mismos.* ✓ *Realizar la asistencia a los equipos dentro de la institución.* ***Asimismo, el Oferente deberá entregar con su oferta:*** ✓ *Garantía de los equipos ofertados de 1 (un) año, que tendrá vigencia a partir de la puesta en funcionamiento de los mismos. Esta garantía incluirá mano de obra, partes y repuestos originales, y deberá de garantizar la existencia en plaza y la subsanación de defectos sin cargo alguno durante la vigencia de la garantía.* ✓ *Certificación de calidad ISO 9000 o certificaciones similares de los equipos ofertados.*	✓	------

2	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 18.000 BTU	***Provisión e instalación de acondicionadores de aire tipo Split de 18.000 BTU.*** ✓ *Los equipos deberán contar con las siguientes características:* ✓ *Frecuencia nominal de corriente eléctrica: 50 Hz.* ✓ *Tensión de alimentación: Monofásico 220 voltios y Trifásico 380 voltios. Los equipos trifásicos deberán poseer disyuntor de falta de fase.* ✓ *Tipo de climatización: Frio/Calor.* ✓ *Los equipos deberán ser operados por control remoto, que deberán ser proporcionados por el Proveedor (para cada equipo), con 1 (un) juego de pilas incluido.* ✓ *Encendido y apagado programado.* ✓ *Filtro: tipo tejido sintético y lavable.* ✓ *Sistema direccional automático de aire, con termostato, visor electrónico para monitoreo de temperatura.* ✓ *Ruido del sistema en funcionamiento: Silencioso.* ✓ *Todos los equipos ofertados deberán ser nuevos en caja.* ***Instalación y montaje de los equipos:*** ***El Proveedor deberá:*** ✓ *Ubicar los compresores en el exterior sobre una base de soportes metálicos.* ✓ *Proveer e instalar el juego de soportes metálicos junto con la tornillería necesaria para su instalación.* ✓ *Realizar la interconexión eléctrica entre los compresores y los evaporadores.* ✓ *Proveer e instalar una cañería de cobre con aislación térmica, de 6 (seis) metros como mínimo (sujeto a variación de acuerdo al lugar designado por la Contratante para la instalación de los equipos), con extremos abocardados y tuercas.* ✓ *Realizar la verificación de las mangueras de desagüe existentes, en caso que no puedan ser utilizadas, deberán realizar la provisión e instalación de las mismas con conexión al desagüe. La citada conexión deberá ser embutida dentro de la pared.* ✓ *Efectuar la carga de gas refrigerante.* ✓ *Realizar la puesta en marcha y verificación del funcionamiento de los equipos.* ✓ *Realizar trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo, en caso de ser necesario.* ✓ *Suministrar todas las herramientas, materiales, insumos, mano de obra, así como, cualquier otro elemento o accesorio que fuese necesario para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el lugar designado por la Contratante para la instalación de los mismos.* ✓ *Realizar la asistencia a los equipos dentro de la institución.* ***Asimismo, el Oferente deberá entregar con su oferta:*** ✓ *Garantía de los equipos ofertados de 1 (un) año, que tendrá vigencia a partir de la puesta en funcionamiento de los mismos. Esta garantía incluirá mano de obra, partes y repuestos originales, y deberá de garantizar la existencia en plaza y la subsanación de defectos sin cargo alguno durante la vigencia de la garantía.* ✓ *Certificación de Calidad ISO 9000, o certificaciones similares de los equipos ofertados.*	✓	------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – COORDINACIÓN CONTRATACIONES – SINAFOCAL

C.P.N. Diana R. Martínez
Encargada de UOC
SINAFOCAL

3	40101701-002	***Aire Acondicionado tipo Split de 24.000 BTU***	***Provisión e instalación de acondicionadores de aire tipo Split de 24.000 BTU.*** ✓ *Los equipos deberán contar con las siguientes características:* ✓ *Frecuencia nominal de corriente eléctrica: 50 Hz.* ✓ *Tensión de alimentación: Monofásico 220 voltios y Trifásico 380 voltios. Los equipos trifásicos deberán poseer disyuntor de falta de fase.* ✓ *Tipo de climatización: Frio/Calor.* ✓ *Los equipos deberán ser operados por control remoto, que deberán ser proporcionados por el Proveedor (para cada equipo), con 1 (un) juego de pilas incluido.* ✓ *Encendido y apagado programado.* ✓ *Filtro: tipo tejido sintético y lavable.* ✓ *Sistema direccional automático de aire, con termostato, visor electrónico para monitoreo de temperatura.* ✓ *Ruido del sistema en funcionamiento: Silencioso.* ✓ *Todos los equipos ofertados deberán ser nuevos en caja.* ***Instalación y montaje de los equipos:*** ***El Proveedor deberá:*** ✓ *Ubicar los compresores en el exterior sobre una base de soportes metálicos.* ✓ *Proveer e instalar el juego de soportes metálicos junto con la tornillería necesaria para su instalación.* ✓ *Realizar la interconexión eléctrica entre los compresores y los evaporadores.* ✓ *Proveer e instalar una cañería de cobre con aislación térmica, de 6 (seis) metros como mínimo (sujeto a variación de acuerdo al lugar designado por la Contratante para la instalación de los equipos), con extremos abocardados y tuercas.* ✓ *Realizar la verificación de las mangueras de desagüe existentes, en caso que no puedan ser utilizadas, deberán realizar la provisión e instalación de las mismas con conexión al desagüe. La citada conexión deberá ser embutida dentro de la pared.* ✓ *Efectuar la carga de gas refrigerante.* ✓ *Realizar la puesta en marcha y verificación del funcionamiento de los equipos.* ✓ *Realizar trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo, en caso de ser necesario.* ✓ *Suministrar todas las herramientas, materiales, insumos, mano de obra, así como, cualquier otro elemento o accesorio que fuese necesario para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el lugar designado por la Contratante para la instalación de los mismos.* ✓ *Realizar la asistencia a los equipos dentro de la institución.* ***Asimismo, el Oferente deberá entregar con su oferta:*** ✓ *Garantía de los equipos ofertados de 1 (un) año, que tendrá vigencia a partir de la puesta en funcionamiento de los mismos. Esta garantía incluirá mano de obra, partes y repuestos originales, y deberá de garantizar la existencia en plaza y la subsanación de defectos sin cargo alguno durante la vigencia de la garantía.* ✓ *Certificación de Calidad ISO 9000, o certificaciones similares de los equipos ofertados.*	✓	------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN SINAFOCAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL

4	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 36.000 BTU	**Provisión e instalación de acondicionadores de aire tipo Split de 36.000 BTU.** ✓ Los equipos deberán contar con las siguientes características: ✓ Frecuencia nominal de corriente eléctrica: 50 Hz. ✓ Tensión de alimentación: Monofásico 220 voltios y Trifásico 380 voltios. Los equipos trifásicos deberán poseer disyuntor de falta de fase. ✓ Tipo de climatización: Frio/Calor. ✓ Los equipos deberán ser operados por control remoto, que deberán ser proporcionados por el Proveedor (para cada equipo), con 1 (un) juego de pilas incluido. ✓ Encendido y apagado programado. ✓ Filtro: tipo tejido sintético y lavable. ✓ Sistema direccional automático de aire, con termostato, visor electrónico para monitoreo de temperatura. ✓ Ruido del sistema en funcionamiento: Silencioso. ✓ Todos los equipos ofertados deberán ser nuevos en caja. **Instalación y montaje de los equipos:** **El Proveedor deberá:** ✓ Ubicar los compresores en el exterior sobre una base de soportes metálicos. ✓ Proveer e instalar el juego de soportes metálicos junto con la tornillería necesaria para su instalación. ✓ Realizar la interconexión eléctrica entre los compresores y los evaporadores. ✓ Proveer e instalar una cañería de cobre con aislación térmica, de 6 (seis) metros como mínimo (sujeto a variación de acuerdo al lugar designado por la Contratante para la instalación de los equipos), con extremos abocardados y tuercas. ✓ Realizar la verificación de las mangueras de desagüe existentes, en caso que no puedan ser utilizadas, deberán realizar la provisión e instalación de las mismas con conexión al desagüe. La citada conexión deberá ser embutida dentro de la pared. ✓ Efectuar la carga de gas refrigerante. ✓ Realizar la puesta en marcha y verificación del funcionamiento de los equipos. ✓ Realizar trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo, en caso de ser necesario. ✓ Suministrar todas las herramientas, materiales, insumos, mano de obra, así como, cualquier otro elemento o accesorio que fuese necesario para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el lugar designado por la Contratante para la instalación de los mismos. ✓ Realizar la asistencia a los equipos dentro de la institución. **Asimismo, el Oferente deberá entregar con su oferta:** ✓ Garantía de los equipos ofertados de 1 (un) año, que tendrá vigencia a partir de la puesta en funcionamiento de los mismos. Esta garantía incluirá mano de obra, partes y repuestos originales, y deberá de garantizar la existencia en plaza y la subsanación de defectos sin cargo alguno durante la vigencia de la garantía. ✓ Certificación de Calidad ISO 9000, o certificaciones similares de los equipos ofertados.	✓	------

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN UOC
SINAFOCAL

5	40101701-002	***Aire Acondicionado tipo Split de 48.000 BTU***	***Provisión e instalación de acondicionadores de aire tipo Split de 48.000 BTU.*** ✓ *Los equipos deberán contar con las siguientes características:* ✓ *Frecuencia nominal de corriente eléctrica: 50 Hz.* ✓ *Tensión de alimentación: Monofásico 220 voltios y Trifásico 380 voltios. Los equipos trifásicos deberán poseer disyuntor de falta de fase.* ✓ *Tipo de climatización: Frio/Calor.* ✓ *Los equipos deberán ser operados por control remoto, que deberán ser proporcionados por el Proveedor (para cada equipo), con 1 (un) juego de pilas incluido.* ✓ *Encendido y apagado programado.* ✓ *Filtro: tipo tejido sintético y lavable.* ✓ *Sistema direccional automático de aire, con termostato, visor electrónico para monitoreo de temperatura.* ✓ *Ruido del sistema en funcionamiento: Silencioso.* ✓ *Todos los equipos ofertados deberán ser nuevos en caja.* ***Instalación y montaje de los equipos:*** ***El Proveedor deberá:*** ✓ *Ubicar los compresores en el exterior sobre una base de soportes metálicos.* ✓ *Proveer e instalar el juego de soportes metálicos junto con la tornillería necesaria para su instalación.* ✓ *Realizar la interconexión eléctrica entre los compresores y los evaporadores.* ✓ *Proveer e instalar una cañería de cobre con aislación térmica, de 6 (seis) metros como mínimo (sujeto a variación de acuerdo al lugar designado por la Contratante para la instalación de los equipos), con extremos abocardados y tuercas.* ✓ *Realizar la verificación de las mangueras de desagüe existentes, en caso que no puedan ser utilizadas, deberán realizar la provisión e instalación de las mismas con conexión al desagüe. La citada conexión deberá ser embutida dentro de la pared.* ✓ *Efectuar la carga de gas refrigerante.* ✓ *Realizar la puesta en marcha y verificación del funcionamiento de los equipos.* ✓ *Realizar trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo, en caso de ser necesario.* ✓ *Suministrar todas las herramientas, materiales, insumos, mano de obra, así como, cualquier otro elemento o accesorio que fuese necesario para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el lugar designado por la Contratante para la instalación de los mismos.* ✓ *Realizar la asistencia a los equipos dentro de la institución.* ***Asimismo, el Oferente deberá entregar con su oferta:*** ✓ *Garantía de los equipos ofertados de 1 (un) año, que tendrá vigencia a partir de la puesta en funcionamiento de los mismos. Esta garantía incluirá mano de obra, partes y repuestos originales, y deberá de garantizar la existencia en plaza y la subsanación de defectos sin cargo alguno durante la vigencia de la garantía.* ✓ *Certificación de Calidad ISO 9000, o certificaciones similares de los equipos ofertados.*	✓	------

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de OC
SINAFOCAL

5. ***Capacidad Financiera**: Ratios Financieros y Económicos.*

Oferente:	*GOTZE INGENIERÍA S.A.*				*Observaciones*
Balance General	*2012*	*2013*	*Promedio*	*Parámetro a cumplir*	
Activo corriente	*5.332.225.126*	*7.886.015.445*	*6.609.120.286*	*CUMPLE O NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Pasivo corriente	*4.155.302.123*	*5.868.852.304*	*5.012.077.214*		
Activo total	*8.601.246.915*	*11.308.382.678*	*9.954.814.797*		
Pasivo total	*4.155.302.123*	*5.868.852.304*	*5.012.077.214*		
Utilidad del ejercicio	*908.213.622*	*940.408.774*	*924.311.198*		
Ventas netas	*29.708.043.918*	*27.934.569.302*	*28.821.306.610*		
Ratio de liquidez	*1,28*	*1,34*	*1,31*	*>= 1*	
Endeudamiento	*0,48*	*0,52*	*0,50*	*< = 0,80*	
Rentabilidad	*3,06*	*3,37*	*3,21*	*NO NEGATIVO*	

6. ***Experiencia del Oferente***

Año	*Número*	*Institución*	*Objeto*	*Tipo de Documento*
2013	*688/2013*	*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*	*Adquisición de Enseres Varios, Aires Acondicionados tipo Split y Visicooler para el Centro Nacional del Quemado*	*Acta de Recepción*
2013	*177/2013*	*Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*	*Adquisición Equipos de Oficina y Otros*	*Contrato*
2014	*024/2014*	*Universidad Nacional de Asunción (Facultad de Ciencias Veterinarias)*	*Adquisición de Muebles y Enseres de carácter Plurianual*	*Contrato*

*Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **GOTZE INGENIERÍA S.A., reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20 inciso d.**----------*

7. ***Conclusión y Recomendación***

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... y el articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo" ----------

Que, este Comité sostiene que si bien el monto de la oferta presentada por la firma Gotze Ingeniería S.A., sobrepasa la estimación de costos prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), se ha constatado que la misma cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación para la Adquisición de Aires Acondicionados.

En ese orden, atendiendo que el monto de la oferta sobrepasa la estimación de costos prevista en el Programa Anual de Contrataciones en un 2,2 %, se debe tener en cuenta lo que determina la Ley N° 2051/03, respecto al precio establecido en el PAC, el cual es de carácter "referencial", es decir basado en estimaciones, y que el Articulo 30.- DECLARACIÓN LICITACIÓN DESIERTA, establece que en una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: "...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley", consideramos que la variación que presenta la oferta no es sustancial y la necesidad Institucional de adquirir el bien es perentoria. ----------

C.P.N. Diana R. Martínez
Encargada UOC
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN UOC
SINAFOCAL

Que, en ese sentido, el Decreto N° 2929/2015, Reglamentario de la Ley de Presupuesto, establece en el Artículo 272 inc. b)... "la Convocante podrá realizar la ampliación o disminución de un PAC con un proceso de contratación en curso hasta antes de la adjudicación en estos casos, la ampliación o disminución del monto deberá siempre mantenerse dentro del umbral correspondiente a la modalidad del llamado".----------

Que, además el Art. 14° de la misma Ley establece como requisito esencial para la adjudicación el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que garantiza que la Institución cuenta con el crédito suficiente para hacer frente al costo de la contratación.----------

*Por tanto, Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, recomienda adjudicar, previa modificación de PAC, **siempre y cuando se cuente con la disponibilidad suficiente**, a la firma GOTZE INGENIERÍA S.A. con RUC N° 80046302-1 por un Monto de Gs. 75.113.000.- (guaraníes setenta y cinco millones ciento trece mil) IVA INCLUIDO, y según el siguiente cuadro:*

N° de Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 12.000 BTU	GOTZE	CHINA	Unidad	2	Unidad	1.980.000.-	3.960.000
2	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 18.000 BTU	GOTZE	CHINA	Unidad	6	Unidad	2.544.000.-	15.264.000.-
3	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 24.000 BTU	GOTZE	CHINA	Unidad	3	Unidad	3.235.000.-	9.705.000.-
4	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 36.000 BTU	GOTZE	CHINA	Unidad	5	Unidad	6.266.000.-	31.330.000.-
5	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 48.000 BTU	GOTZE	CHINA	Unidad	2	Unidad	7.427.000.-	14.854.000.-
Precio Total de la Oferta									75.113.000.-

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se levanta la sesión a los 14 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Sra. Mabel Eugenia Montiel
Coordinadora Administrativa
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN
SINAFOCAL

Lic. Diana Rafaela Martínez
Profesional U.O.C.
SINAFOCAL